Información sobre el sistema de verificación electrónica de visitas (EVV) de AIM

La verificación electrónica de visitas es un requisito de OPWDD; este es un recurso que los equipos pueden utilizar para garantizar que se cumplan los requisitos de EVV establecidos por la OPWDD del estado de Nueva York

¿Qué es la Verificación Electrónica de Visitas (EVV)?

- Uso de la tecnología para la prestación de servicios de Medicaid según lo exige el estado de Nueva York
- Los servicios aprobados se documentarán mediante EVV durante los turnos para registrar la información relacionada con cada turno
- La información se registra mediante la aplicación móvil eVeroMobile (para el personal)

¿Por qué es necesaria la Verificación Electrónica de Visitas (EVV)?

- Debido a las actualizaciones en la forma en que se prestan los servicios de Medicaid, el estado de Nueva York ha exigido que todos los servicios de apoyo aprobados (incluidos, entre otros) se documenten a través de EVV
 - Servicios de habilitación comunitaria autocontratado
 - Servicios de relevo autocontratado
- El software EVV permite la entrega de servicios con precisión mediante verificación GPS para recopilar información de facturación y así reportar datos precisos a las partes interesadas

¿Cómo funciona la Verificación Electrónica de Visitas (EVV)?

- Los métodos de entrega servicios se registran a través de dispositivos Android o Apple
- Los servicios de ubicación deben estar activados al usar la aplicación para garantizar la verificación correcta del GPS al momento de la entrega del servicio
- La información que se registra incluye:
 - Fechas/horas
 - Tipo de apoyo que se está brindando
 - Quién recibe los servicios /proporciona los servicios
 - Dónde se brindaron los apoyos (Hogar o Comunidad)
 - Duración total de los apoyos proporcionados
- El personal debe registrar la entrada y salida a través de la entrega de servicios en la aplicación eVeroMobile (consulte los recursos adicionales para obtener información sobre la aplicación eVeroMobile)

¿Qué ocurre si no se utiliza la Verificación Electrónica de Visitas (EVV)?

En caso de que un servicio no quede registrado a través del sistema EVV, se espera que el personal realice las correcciones manuales en un plazo de 24 horas a partir del turno programado.
El personal enviará las correcciones manuales utilizando la plantilla de planilla de pago manual directamente al equipo de planilla de AIM eVero a través de everopayroll@aimservicesinc.org

- Las correcciones en la planilla de pago también pueden ser enviadas por el personal a través de: https://www.aimservicesinc.org/self-direction/
- Si el personal omite en registrar varios turnos a través del sistema EVV, es posible que se requiera una nueva capacitación

El personal acepta la política de "Traer su propio dispositivo", el cual exige el uso de dispositivos durante la prestación del servicio; el personal manifiesta y declara su conformidad con la presente política durante el proceso de incorporación (se puede proporcionar una copia de esta política previa solicitud).

Nota del personal:

A continuación, encontrará la aplicación y el widget que el personal utilizará para brindar asistencia a través de la verificación electrónica de visitas (EVV):



- El uso de la aplicación de eVeroMobile cumple con los requisitos descritos en este documento
- Consulte la página dos de este documento para ver la infografía del estado de Nueva York sobre las normas de verificación electrónica de visitas:

NEW YORK STATE | Medicaid

Lo que debe saber sobre:

Verificación de Visita Electrónica (Electronic Visit Verification, EVV)



Lo que debe saber es que **su atención no cambiará debido a la EVV.**

- Los **servicios** que reciba no cambiarán.
- La **cantidad** de atención que recibe no cambiará.
- El **lugar** donde recibe los servicios no cambiará.

¿Dónde puede obtener más información?

Si quiere saber más sobre la EVV, ingrese a: https://www.health.ny.gov/health_care/medicaid/redesign/evv/index.htm.

Si tiene preguntas generales sobre las reglas de EVV del estado de Nueva York, puede enviarlas a: EVVHelp@health.ny.gov.

¿Con quién puede hablar si tiene preocupaciones?

Si tiene dudas o preguntas sobre la EVV o la forma en que su cuidador envía la información, comuníquese con su proveedor de Servicios de Cuidado Personal o de Salud en el Hogar. Si recibe servicios a través del Programa de Asistencia Personal Dirigida al Consumidor, comuníquese con su intermediario fiscal.

También puede comunicarse con su plan de atención administrada o con el Departamento Local de Servicios Sociales si tiene preguntas sobre los servicios aprobados de Medicaid.

9052

¿Qué es la Verificación de Visita Electrónica (Electronic Visit Verification, EVV)?

EVV es una forma de usar la tecnología para asegurarse de que reciba los servicios de Medicaid que está autorizado a recibir. Su cuidador usará la EVV durante sus visitas para brindar información concerniente a cada visita.

Su cuidador enviará esta información:

- La fecha de la visita
- Las horas en las que la visita comienza y termina
- El tipo de servicio que recibe durante la visita
- El nombre del cuidador que presta servicios durante la visita
- Su nombre como la persona que recibe los servicios
- El lugar de la visita

El lugar de la visita se informará mediante la palabra "hogar" o "comunidad". El programa de Medicaid no accederá a la dirección donde recibe los servicios. **Su información privada siempre estará protegida, en conformidad con las leyes federales y estatales.**

¿Cómo utilizarán los cuidadores la EVV?

Su proveedor elegirá la forma en que su cuidador presenta la información. Los elementos de presentación de informes pueden incluir las siguientes opciones:

- Una aplicación móvil en un teléfono inteligente o una tablet
- Un objeto fijo (llamado fob) que se coloca en su casa
- Un teléfono (normalmente un teléfono fijo), pero solo si permite que el cuidador lo utilice

Solo su cuidador puede completar la EVV. No debe completar la EVV por su cuidador.

¿Qué programas de servicio usarán EVV?

La EVV se aplica a los siguientes servicios que usted recibe en su hogar:

- **Servicios de cuidado personal** de una agencia de cuidado en el hogar con Licencia a partir del 1 de enero de 2021;
- **Servicios de asistencia personal dirigida al consumidor** a partir del 1 de enero de 2021; y
- **Servicios de salud en el hogar** de una agencia de atención médica domiciliaria certificada a partir del 1 de enero de 2023.

12/2020

NYS Medicaid and EVV Requirements work in tandem with SD Guidance and OPWDD Guidance

R. Feb-26